CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En mi calidad de supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios **N°118-21** de 2021 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** y **JULIO CESAR CORDOBA CAÑADA,** identificado con cedula de ciudadanía **N°11.807.423**, presento informe periódico sobre la ejecución del contrato, en los siguientes términos:

OBJETO	Contratar los servicios profesionales para la asistencia técnica a las entidades territoriales priorizadas del Departamento de Chocó, para la implementación de la Línea de Política de prevención del reclutamiento, uso-utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes y la implementación, rutas y equipos de acción inmediata de prevención.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**15-03-2021 al 14- 12-2021**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 63.000.000**	
RECURSOS	Vigencia actual (**x**)	Reserva Presupuestal (__)

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**DEL: (01/05/2021)**	**AL: (31/05/2021)**
VALOR A PAGAR SEGÚN PERÍODO DE EJECUCIÓN	**$ 7.000.000**	
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DESAGREGADO:		
No. CODIGO (CCP)	**VALOR A AFECTAR POR CADA CODIGO DEL CCP**	
C-0201-1000-5-0-0201002-02-02-02-008-003-01-1 A-02-	**$ 7.000.000**	

Que durante el periodo antes relacionado, el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato; realizó las siguientes actividades, y/o entregó los siguientes productos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES o PRODUCTOS
1. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos y asuntos Internacionales en el Desarrollo y aplicación de los instrumentos para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de la línea de política pública para la prevención del reclutamiento, uso-utilización y violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados organizados y grupos delictivos organizados.	El día 06 de mayo de los cursantes se realizó asistencia técnica de manera virtual al municipio del Bajo Baudó (Pizarro) del chocó primera sección del equipo de acción inmediata creado mediante el decreto n° 085 del 2020 con el fin de operativizar la rutas de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA por parte de GAO y GDO. El día 11 de mayo en el municipio de Tado se realizó taller de asistencia técnica de manera virtual de las rutas de prevención de la vinculación en sus tres escenarios. 13 de mayo de 2021, Sesión del equipo de Acción Inmediata creado mediante el decreto n° 0194 del 18 de octubre de 2018 con el fin de dar a conocer la rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de NNA por parte de GAO y GDO y la socialización de las competencias de los funcionarios del Equipo de Acción Inmediata. El día 24 de mayo en el municipio de Istmina se realizó la primera sesión de equipo de acción inmediata para operativizar las rutas de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA por parte de GAO y GDO. Esta actividad fue precedida JULIO CESAR CORDOBA CAÑADAS enlace territorial Chocó.

2. Elaborar informes y desarrollar acciones para la construcción e identificación de rutas de prevención y la conformación de los equipos de acción inmediata	El contratista el 18 y 21 de mayo del cursante se sostuvo conversación telefónica con el Secretario de gobierno del municipio de Bojaya para acordar una sesión virtual del equipo de acción inmediata el día 27 de mayo.
3. Apoyar a la consejería presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales en la construcción de informes y estrategias para la gestión de escenarios de riesgos y la implementación de recomendaciones administrativas y de orden judiciales	El 20 de mayo se envía correo al alcalde y secretario de gobierno del Medio Baudó donde se acuerda realizar taller de asistencia técnica el 01 de junio del 2021
4. Apoyar a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la asistencia de las entidades territoriales priorizadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en los municipios de Quibdó, Litoral de San Juan, Bojayá y Carmen del Darién, en el departamento de Chocó. El contratista asumirá los gastos de desplazamiento que se requieran con el fin de dar cumplimiento a cabalidad a las obligaciones contractuales.	El 04 de mayo de los cursantes se realizó reunión de presentación con el Secretario de Interior y Gobierno Departamental, el señor Wilian Halaby Palomeque y el señor Jhon Ary Perea funcionario de esta dependencia de la gobernación del Choco. El 21 de mayo se realizó reunión con el Comándate del Batallón de Infanteria N° 12 Primero de Línea en Quibdó
5. Las demás que sean de la esencia o la naturaleza del contrato de prestación de servicios	- El 11 de mayo participó en la Articulación de Trabajo con los 13 resguardos Indígenas que tienen recomendación de prevención de reclutamiento para la S.T.CIPRUUNA - El 18 de mayo participó en el Taller de Socialización de la línea de política pública de prevención del RUUVS para el departamento de Tolima. - El 24 de mayo participó en la reunión de Socialización Herramientas y Forms y otros. - El día 25 de mayo del 2021, participó en la reunion reunión virtual de seguimiento del equipo coordinado por el Dr. Alirio Rojas, donde se pudo exponer dudas e inconvenientes en el desarrollo de nuestras obligaciones contractuales

Nota: *Relacione todas las obligaciones establecidas en el contrato y las actividades o productos entregados sobre las mismas.*

Que el contrato, SI (**X**) NO (__), hace parte de un proyecto de Inversión

Nota*: Si la contratación no hace parte de un proyecto de inversión, señale con una X en la opción NO*

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Desarrollo de la política Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización, y Violencia Sexual contra las Niñas, Niños y Adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
META PRODUCTO	**40**

INDIQUE EL (LOS) PRODUCTO(S) QUE CONTRIBUYE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	**4**
(%) CONTRIBUCIÓN CON LAS METAS DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**11,11%**

Así mismo, para efectos de pago certifico que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las planillas de autoliquidación presentadas por el contratista junto con su informe de ejecución.

Observaciones

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un días (31**)** del mes de Mayo del año 2021**.**



GABRIEL CHAPARRO TATAR
Asesor Consejería presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
Supervisor